

- 49. D. Fernando García Santiago.
- 50. D. Miguel Gay Rogel.
- 51. D. Eduardo Abril Navarro.
- 52. D. José Antonio Azula García.
- 53. D. Eugenio López Castiellón.
- 54. D. Jaime Serra Crespi.
- 55. D. Julio Soto García.
- 56. D. Víctor Gay Rogel.
- 57. D. José Ramón Dozal Labaen.
- 58. D. Rafael Angel Ramos Cervero.
- 59. D. Luis Carlos Barba Montalbán.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel con la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición libre de dos plazas de Oficiales de segunda Conductores.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficial de segunda Conductores, vacantes en la plantilla de esta provincia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de mayo de 1970.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de 16 de julio de 1959, publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a examen.

Admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Estopiñán Vilalta.
2	D. Manuel García Ríos.
3	D. Juan Antonio Castel Sábado.
4	D. Lorenzo Altaba Gargallo.
5	D. Noé Soriano Ros.
6	D. Julián Gómez Valdespino.
7	D. Fausto Soriano Vicente.

No ha habido ningún excluido.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, de conformidad con la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 15 de junio actual, como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Carlos Gasca Allue, Ingeniero; don Ignacio Reig Colmenarejo, Ayudante de O. P.

Secretario: Don Emilio Gómez Civera, Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 7 de julio próximo, a las diez de la mañana, en el edificio de esta Jefatura, avenida de Sagunto número 1.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Teruel, 19 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—R.693-E.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de oficina de segunda en la plantilla de personal operario fijo del Organismo.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas—Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social—, por Resolución de 7 de abril de 1970.

Esta Dirección convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en la vacante existente en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

La plaza que se saca a concurso-oposición libre es la de Oficial de oficina de segunda.

La definición del personal operario al que pertenece la vacante en cuestión es la que figura en el artículo 16 del citado Reglamento.

Los devengos económicos que corresponden a la plaza citada son los previstos en la referida disposición, en su artículo 53 y modificaciones posteriores, y son de 139 pesetas diarias de jornal más cuatrienios del 4 por 100 y dos pagas extraordinarias de treinta días de salario base más cuatrienios.

Bases

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que se designe.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos, de Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- c) Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- d) Ser español, mayor de dieciocho años y menor de cuarenta y cinco, con relación al día de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y las pruebas teórico-prácticas que han de realizar los aspirantes serán los siguientes:

- a) Operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.
- b) Examen psicotécnico.
- c) Examen teórico-práctico sobre ensayos elementales de mecánica del suelo, tales como: Límites de Atterberg, granulométricos, densidad, aprisonado Proctor y ensayo de compresión simple.

3. Se reconocerán como méritos para ocupar esta plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones que se establecen en la presente convocatoria, los siguientes:

- a) Antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- b) El haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

4. La solicitud para tomar parte en este concurso-oposición se efectuará por medio de instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en Alfonso XII, número 3, Madrid-7, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar: Nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo o está colocado y causa de la baja en la misma, en su caso, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, la circunstancia y número de familiares a su cargo y los méritos que pueda alegar, presentando asimismo las certificaciones justificativas de los mismos.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su igualdad.

Las solicitudes se presentarán en horas hábiles de oficina en el Registro General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Alfonso XII, número 3, Madrid-7, o en los Gobiernos Civiles y oficinas de correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias estará abierto durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para realizar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

6. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el Director del Organismo acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. Sin embargo, de que el aspirante aprobado realice el reglamentario periodo de prueba, su ingreso efectivo en la plantilla estará condicionado a la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

El concursante aprobado deberá presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial, expedido por el facultativo designado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- c) Certificado de situación familiar o libro de familia.
- d) Certificado de penales.
- e) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Certificado de estudios primarios, en su caso.
- h) Certificados que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

7. En el caso de que el admitido no superase a satisfacción del Servicio el periodo de prueba, o no presentare los documentos señalados en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos.

8. Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas la propuesta de admisión, quedará admitido definitivamente el trabajador, al que se entregará una comunicación autorizada por el Director del Organismo en la que constarán los extremos prevenidos por el artículo 29 del citado Reglamento General de Trabajo.

9. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de julio de 1960 y el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 12 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la admisión

de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor agregado adjunto del grupo XII, «Metalotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Esta Dirección General ha resuelto admitir al único aspirante a la misma: Don Pascual Tarín Remohí.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir plaza de Arquitecto Conservador del Ministerio de Agricultura y se hacen públicos el día y hora en que se ha de celebrar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria de oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1969 para cubrir plaza de Arquitecto Conservador del Ministerio de Agricultura, esta Subsecretaría ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que ha de juzgar dicha oposición, y que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Bermejo Artiaga, Inspector general de Servicios, que actúa en representación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

Vocales: Don José Fonseca Liamedo, Arquitecto, propuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; don Félix Ugalde Rodrigo, Arquitecto de la Escala Facultativa del Ministerio de la Vivienda, propuesto por la Dirección General de Arquitectura, y don Rafael Dal-Ré Tenreiro, Jefe de Sección de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural.

Secretario: Don Francisco Delgado y Delgado, del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Agricultura.

Al propio tiempo comunico a V. S. que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en armonía con lo establecido en la norma sexta, punto quinto, de la convocatoria, se celebrará en el salón de actos de este Ministerio el día 2 de julio del corriente año, a las once de la mañana.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Subsecretario, L. García de Oteyza.

Sr. Jefe de Personal del Ministerio de Agricultura.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1683/1970, de 11 de junio, por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca alimentadora del embalse de Beninar, de la provincia de Almería.

El Plan de aprovechamiento integral de la cuenca del río Adra de la provincia de Almería acordado en Consejo de Ministros de veinte de febrero próximo pasado, está constituido por un embalse regulador en el río Adra, presa de Beninar, del que parte la conducción principal en la que se ha intercalado el salto y contraembalse del río Chico, llegando en su final hasta los depósitos de cola de Agua Dulce, donde se independizan las conducciones para el abastecimiento de Almería y zonas turísticas adyacentes.

El Plan Adra contempla así dos sectores distritos, uno de riego y otro de abastecimiento.

El sector riego conlleva en su primera fase el establecimiento del embalse de Beninar y la restauración hidrológico-forestal de su cuenca alimentadora, como se establece en el artículo primero del referido Acuerdo del Consejo de Ministros.

Por los Servicios del Patrimonio Forestal del Estado, con la colaboración del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Sur, se ha estudiado y redactado el correspondiente proyecto de trabajos y obras para conseguir la protección del embalse, al amparo de lo previsto en la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, Decreto dos mil doscientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciséis de agosto, y Bases de Coordinación de las Direcciones Generales de dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Dicho proyecto implica las siguientes actuaciones en los setecientos cinco coma cuatrocientos veinte kilómetros cuadrados de su cuenca alimentadora.

Uno, Consorcio, adquisición o expropiación de terrenos en una superficie de veintiocho mil cuatrocientas una hectáreas